



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO N° 043

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°013-2019-GR.CAJ/CHO.
Chota, 18 de enero de 2019**

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR., El Memorando N° 038-2019-GR.CAJ/GR., y la necesidad de encargar las funciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S.N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva **compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.** En ningún caso debe excederse el período presupuestal;

Que, en la estructura orgánica de la Gerencia Sub Regional de Chota, se contempla como órgano de apoyo la Oficina Sub Regional de Administración;

Que, el C.P.C. HEBER GONZALES CRUZ, es servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo II, y designado como Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 003-2019-GR-CAJ/CHO, **y cuenta con los requisitos necesarios para que se le pueda encargar las funciones inherentes de la Gerencia Sub Regional de Chota;**

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, ha convocado al Gerente Sub Regional de Chota, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo sobre asistencia técnica que se realizará con los Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas los días 21 y 22 del mes de enero de 2019 respectivamente; y, para ello es preciso emitir el presente Acto Resolutivo;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR., y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y, su Reglamento D.S.N°005-90-PCM., Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ENCARGAR al C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, las funciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, por los días 21 y 22 del mes de enero de 2019 respectivamente, quien deberá informar de todas las acciones realizadas durante dicho período; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR, al mencionado servidor la firma de contratos, convenios, resoluciones y otros documentos importantes de esta Institución inherentes al cargo.

ARTICULO 3°.-ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia Sub Regional notifique el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Gerencia Sub Regional de Chota,





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO N° 042
Cajamarca

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°013-2019-GR.CAJ/CHO.**

así como al C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

ARTICULO 4°.-Dar cuenta de la emisión de la presente Resolución al Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTICULO 5°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

MVR
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

